

DECLARATORIA COMO LUGAR HISTÓRICO NACIONAL DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA DE MARINA 5, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, DE ACUERDO A LA LEY 12.665.

PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

Artículo 1°. Declárase Lugar Histórico Nacional al "Batallón De Infantería De Marina 5", con todos sus componentes históricos y culturales, situado en la ciudad de Rio Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el que se emplazan los siguientes edificios:

EDIFICIO N°	DENOMINACIÓN	N° CATASTRAL
1	CARGO COMUNICACIONES – LAVANDERÍA – AULAS BIM5	MACIZO A-172A PARCELA 1
2	CUADRA Marineros BIM5 – SALA DE ARMAS BIM5 – DETALL COMPAÑÍA DE TIRADORES "MAR"	MACIZO A-172A PARCELA 1
3	CUADRA DE Periodo Selección Preliminar	MACIZO A-172A PARCELA 1
4	CASA DE SUBOFICIALES SUPERIORES	MACIZO A-172A PARCELA 1
5	CASA N° 14 Y 15 – BARRIO MILITAR JUAN BAUTISTA THORNE (VIVIENDA FISCAL)	MACIZO A-172A PARCELA 2
6	CASA N° 12 Y 13 – BARRIO MILITAR JUAN BAUTISTA THORNE (VIVIENDA FISCAL)	MACIZO A-172A PARCELA 2
7	PATIO CUBIERTO "EX CINE" – SALA DE SITUACIÓN	MACIZO A-172A PARCELA 1
8	CAPILLA STELLA MARIS	MACIZO A-172A PARCELA 1
9	DEPARTAMENTO SANIDAD – TALLER OBRA STELLA MARIS	MACIZO A-172A PARCELA 1
10	CASA DE CABOS PRINCIPALES – DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTOS	MACIZO A-172A PARCELA 1
11	CASA DE CABOS PRIMEROS Y SEGUNDOS BIM5	MACIZO A-172A PARCELA 1
12	CASA DE CABOS PRIMEROS Y SEGUNDOS DNRD – COCINA – DEPÓSITO VÍVERES.	MACIZO A-172A PARCELA 1
13	COMEDOR DE TROPAS	MACIZO A-172A PARCELA 1
14	EDIFICIO COMANDO BIM5 – DNRD	MACIZO A-172A PARCELA 1
15	GUARDIA MILITAR PUESTO 1	MACIZO A-172A PARCELA 1
16	CASA PERSONAL FEMENINO – CARGO BALIZAMIENTO.	MACIZO A-172A PARCELA 1

EDIFICIO N°	DENOMINACIÓN	N° CATASTRAL
BARRIO MILITAR JUAN BAUTISTA THORNE	CASA N° 2	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 3	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 4	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 5	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 6	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 7	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 8	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 9	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 10	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 11	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 12	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 13	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 14	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 15	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 16	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 17	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 18	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 19	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 20	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 21	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 22	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 23	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 24	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 25	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 26	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 27	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 28	MACIZO A-172A PARCELA 2
	CASA N° 29	MACIZO A-172A PARCELA 2
	COCHERA N° 30	MACIZO A-172A PARCELA 2

Artículo 2°. A los fines dispuestos en el artículo 1° de la presente ley, el citado bien quedará amparado por las disposiciones de las leyes 12.665 y 25.197.

Artículo 3°. La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, convendrá con la Municipalidad de Río Grande los términos y alcances de su cooperación, a los efectos de la mejor preservación, guarda y utilización del Lugar Histórico que se declara.

Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo

Federico FRIGERIO

Fundamentos

Señora presidente:

Esta iniciativa surge luego de un trabajo conjunto con autoridades del Batallón de la Infantería de Marina y representantes de la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos. Esta última aprobó el tratamiento de la presente iniciativa en la reunión de Comité Ejecutivo celebrada el 26 de agosto de 2020.

El Batallón de Infantería de Marina 5 (popularmente conocido como BIM5) fue creado el 26 de junio de 1947 con la denominación de Destacamento de Seguridad de la Gobernación Marítima de Tierra del Fuego. Ubicado inicialmente en Buenos Aires, luego de unos años se asentó en la base naval de Ushuaia hasta que finalmente encontró su lugar en el mundo allá por 1952 en la que aquel entonces era una pequeña comunidad llamada Rio Grande.

Por aquellos años era una colonia agrícola que tenía unos 2300 habitantes, el BIM 5 con su llegada aportó 900 más. Con este suceso trascendental empezaba a tejerse una historia en común, de crecimiento, respeto, desarrollo y solidaridad entre civiles y militares en nuestra Patagonia Austral.

El BIM 5 fue por muchas décadas un refugio para los pobladores proveyendo leña, agua potable, electricidad y alimentos de su panadería. Su apertura y pronta integración con la sociedad civil le permitió a los habitantes –además- acceder a servicios odontológicos, de rayos x y laboratorio de análisis clínicos.

Hoy en día muchísimos riograndenses están orgullosos de haber nacido en la enfermería del BIM 5, quienes desinteresadamente atendieron accidentados, parturientas y enfermos.

Aun en tiempos actuales si alguien se pierde, se incendia un bosque, se interrumpe la ruta o un vehículo se despista, allí están los miembros del BIM 5 poniendo rápidamente toda su experiencia y generosidad al servicio de la comunidad.

En abril de 1982 el BIM 5 fue movilizado y tomó intervención en el conflicto defendiendo nuestras Islas Malvinas.

Aquellos valientes argentinos escribieron una página en la épica militar internacional, cuando el 13 de junio de 1982 defendieron el monte Tumbledown frente a las tropas del Reino Unido, esta batalla quedó en la historia como una de las más cruentas, ganando nuestros hombres el reconocimiento de sus rivales por su entrega, valentía y profesionalismo.

En aquella batalla dieron la vida patrióticamente 30 argentinos, otros 100 resultaron heridos y 30 fueron tomados prisioneros.

Aquellos hombres, llevaron consigo el espíritu, la valentía, la fuerza y el apoyo de cada

poblador de Río Grande, quienes de alguna manera estuvieron presentes simbólicamente en suelo malvinense; ya que toda la ciudad se involucró con el batallón y sus hombres en tan heroica tarea.

Estas son algunas de las condecoraciones recibidas por el BIM 5 por su actuación.

Medalla "Honor al Valor en Combate", otorgada por la Armada Argentina por: Conducir operaciones eficaces para la recuperación y posterior defensa de las Islas Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur.

Medalla "A la Bandera que combatió en el Atlántico Sur 1982", otorgada por el Gobierno y Pueblo de la Provincia de Santa Fe, el 15 de noviembre de 1985.

"Orden Cruz Peruana al Mérito Naval en el Grado de Caballeros Distintivo Blanco", otorgada por la Marina de Guerra de la República del Perú.

Declaración de "Benemérito del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", efectuado por Decreto del Poder Ejecutivo Territorial N° 2071/83.

Distinción de "Custodio de la Bandera de Salta" efectuada por la Legislatura de dicha provincia argentina, el 5 de noviembre de 1987.

La Legislatura de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, aprobó oportunamente por unanimidad la iniciativa de los legisladores Federico Sciurano y Liliana Martínez Allende (Proyecto de Resolución 042/2020), por la cual solicitan a los legisladores nacionales la redacción de un proyecto de ley para declarar Bien Histórico Nacional al Batallón de Infantería de Marina 5.

Siguiendo la voluntad del pueblo fueguino expresada a través de su Legislatura, es que tomo la iniciativa plasmando en un proyecto de ley lo que solamente y durante mucho tiempo fue una idea que merece convertirse en realidad.

Es por toda la historia en común que vivieron, viven y vivirán, los ciudadanos, sus hombres y el batallón, que esta idea nace y crece inicialmente en el pueblo riograndense que desea homenajear a su batallón declarándolo por ley como Lugar Histórico Nacional, para poder protegerlo preservarlo y legarlo a generaciones futuras.

El BIM 5 forma parte del patrimonio histórico y cultural de Río Grande y de la provincia de Tierra del Fuego. Merece ser reconocido como Lugar Histórico Nacional y también como patrimonio cultural en función de su valor arquitectónico. Acompaña a la ciudad desde que era un pequeño pueblo, ha crecido con ella y se ha integrado plenamente con su ciudadanía.

En estas líneas se erige el presente proyecto de ley y por los motivos antes expuestos, solicito la aprobación del mismo.

Federico FRIGERIO